



Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-MPH-CM

Huaral, 29 de marzo de 2019.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 023-2019-MPH/GDSyPC/SGDS/CIAM-HUARAL emitido por la Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), Informe N° 047-2019-MPH/GDSyPC/SGDS emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 080-2019-MPH/GDSyPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe Legal N° 0318-2019-MPH/GAJ, respecto a la Propuesta de Ampliación y/o renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión Educativa - UGEL N° 10 para el año 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 21° de la Ley N° 30490 - Ley del Adulto Mayor, indica que el Estado promueve el acceso, permanencia y calidad de la educación de la persona adulta mayor, así como su participación en los programas existentes para compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones. El estado, en sus diferentes niveles de gobierno, incorpora contenidos sobre envejecimiento y vejez en los planes de estudio de la Educación Básica, según corresponda, en especial sobre los temas de estilos de vida saludable y cultura previsional. (...)

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 085-2017-MPH-CM de fecha 01/12/2017, se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión Educativa UGEL N° 10, teniendo como objeto que la Municipalidad y la UGEL, en consideración a la problemática del adulto mayor que en un alto porcentaje no tienen instrucción así como los que han culminado sus estudios primarios en deferencia a sus competencias educativas, se vinculan articuladamente para ejecutar el dictado de clases de mejora educativa a los adultos mayores que no han terminado la primaria, el cual permitirá mejorar los logros de aprendizaje.

Conforme a los artículos 13°, 14° y 16° de la Constitución Política del Estado, establecen que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, señalando que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia y la técnica, las artes, la educación física y el deporte, tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados y el estado coordina la política educativa.

Que, con Informe N° 023-2019-MPH/GDSyPC/SGDS/CIAM-HUARAL, de fecha 14 de febrero de 2019, la Responsable del CIAM, informa que debido a la acogida en el año 2018 por parte de los Adultos Mayores, quienes venían recibiendo clases en el taller de Alfabetización, en vista a ello es conveniente continuar con las clases intermedias del taller de Continuidad educativa en el presente año, razones por las que remite la propuesta de ampliación y/o renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión Educativa - UGEL N° 10 para el año 2019.

Que, a través del Informe N° 047-2019-MPH/GDSyPC/SGDS, de fecha 15 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Social remite la propuesta de ampliación y/o renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión



Municipalidad Provincial de Huaral

## ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-MPH-CM

Educativa UGEL - N° 10, para que sea remitida a la Gerencia de Secretaria General y sea considerada en la Agenda de Sesión de Concejo.

Cabe señalar que, en el Reglamento de Organización y Funciones Institucional se establece en el artículo 119° literal b), que la Sub Gerencia de Desarrollo Social tiene a su cargo el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y tiene por funciones: planear, organizar, ejecutar y supervisar actividades destinadas a las personas adultas a través del CIAM.

Que, con Informe N° 080-2019-MPH/GDSyPC, de fecha 04 de marzo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana indica que el citado convenio tiene como propósito seguir implementando acciones de inclusión educativa para las personas adultas mayores del distrito, por ello las acciones que demanda el convenio, es una prioridad del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), recomendando su elevación a la instancia correspondiente para su aprobación.

En este sentido, a través del Informe Legal N° 0318-2019-MPH/GAJ, de fecha 26 de marzo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión Educativa UGEL - N° 10", en consideración a la problemática del adulto mayor, que en un alto porcentaje no tienen instrucción, así como los que no han culminado sus estudios primarios en deferencia a sus competencias educativas se vinculan articuladamente para el dictado de clases de mejora educativa a los adultos mayores, el cual permitirá mejorar los logros de aprendizaje; resultando de gran importancia continuar con la implementación de acciones de inclusión educativa a efectos de mejorar la calidad de vida de la población de los adultos mayores de nuestra localidad.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral y la Unidad de Gestión Educativa - UGEL N° 10 planteada por la Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), según los considerandos expuestos en el presente Acuerdo; autorizándose al Alcalde la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Abg. Hector Eduardo Astudero Comarago  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
Jaime Urbe Ochoa  
ALCALDE